

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 27/2023**ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR
(SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 045/2023-1C "ADQUISICIÓN DE
COMPUTADORES PORTATILES"****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 1290/2022** de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-022/2023** de 28 de marzo de 2023, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 622** de 21 de marzo de 2023, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-115** de 30 de mayo de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2023-18925** de 24 de mayo de 2023, de la Subgerencia de Infraestructura Informática.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-125** de 2 de junio de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar



su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-022/2023** de 28 de marzo de 2023, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 622**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Sistemas certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-115** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 045/2023-1C *“Adquisición de Computadores Portátiles”* - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado
DISPROTEC S.R.L.	Bs870.730,00
KATHIL S.R.L.	Bs881.930,00

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación señala que las propuestas de los señalados proponentes superaron la etapa de evaluación preliminar habilitándose las mismas para la etapa de evaluación económica en la que se estableció que la propuesta del proponente KATHIL S.R.L. se encuentra dentro del precio referencial del proceso de contratación, no solicitó

la aplicación de margen de preferencia y obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), por lo que efectuada la evaluación técnica la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del citado proponente cumple en su integridad las Especificaciones Técnicas del DBC.

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye:

- 6.1. "La empresa DISPROTEC S.R.L. presentó el Formularios A-1 sin consignar la firma manuscrita (firma sobrepuesta escaneada) y no cumple en su integridad las Especificaciones Técnicas del DBC, motivo por el cual su propuesta fue descalificada.
- 6.2. La propuesta del proponente KATHIL S.R.L. que obtuvo el PEMB al ser el único proponente habilitado, se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación, su propuesta técnica cumple en su integridad con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC."

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1 "Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 045/2023 "ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES" – Primera Convocatoria, a favor del proponente KATHIL S.R.L., de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA*		PLAZO DE LA ENTREGA
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	70	Bs 12.599,00	Bs881.930,00	Hasta noventa (90) días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato.

*El monto adjudicado incluye los impuestos de Ley.

- 7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".
- 7.3 Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia."

Que mediante proveído de 30 de mayo de 2023, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2023-18925, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-115 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-125, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de

Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-115 de 30 de mayo de 2023; y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2023-18925, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 045/2023-1C "Adquisición de Computadores Portátiles", en favor del proponente KATHIL S.R.L., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 045/2023-1C "Adquisición de Computadores Portátiles", en favor del proponente KATHIL S.R.L. por un monto de Bs881.930,00 (Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta 00/100 Bolivianos), al haber cumplido en su integridad con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-115 de evaluación y recomendación de adjudicación, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 2 de junio de 2023.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Mekarin Nathaly
Zamorano Morales
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Daniel Alcor
Huarón Collisaya
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Juana Favola
Vaccaro Wiles
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Williams
Escobar Espinoza
Vo.Bo.
BCB

PAPA/mnzm/dvhc/jfva/jwee.

PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA